

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CONFECCIONES TRIMBER S.L. EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (expte. 204/2024 – CONTR/2024/620625)

ASISTENTES:

Presidenta:

- D^a. Paloma Mayorga Real,
Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D^a. Catalina Herrera Moreno,
por la Intervención de la Junta de Andalucía.
- D^a. Manuel Navarro Atienza,
por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D^a. M.^a Ángeles Porres Santamaría,
Jefa del Servicio de Administración General.
- D^a. Silvia Veselská,
Titulada superior del Servicio de Administración General.

Secretaria:

- D^a. María del Rocío Velasco Vargas.
Técnico grado medio del Servicio de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 13 de noviembre de 2024, se reúnen mediante videoconferencia las personas que se citan al margen, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa CONFECCIONES TRIMBER S.L. en el expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (expte. 204/2024, CONTR/2024/620625).

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación 16/09/2024

Por parte de la Presidenta de la Mesa se procede a dar cuenta de los asistentes y se declara constituida la Mesa de Contratación.

Seguidamente se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, CONFECCIONES TRIMBER S.L., tras cuyo análisis se observa el siguiente defecto u omisión subsanable:

- Conforme a la cláusula 10.7.2 letra a) apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), las empresas, entidades o sociedades que tomen parte en esta licitación, deberán acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley. A estos efectos la persona representante que presente la oferta firmará una declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo VII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL			18/11/2024
	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS			
VERIFICACIÓN	Pk2im8CYWVFY2JRBCGL76TLCXER8JA			PÁG. 1/2



Entre la documentación aportada se encuentra un certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expedido el 26 de septiembre de 2018, en el que consta certificación de no estar incurso en incompatibilidad o prohibición de contratar firmada por el anterior administrador único de la sociedad y no por la persona representante que ha presentado la oferta tal como exige la citada cláusula del PCAP.

Por ello, de conformidad a la cláusula 10.7.3 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda requerir a CONFECCIONES TRIMBER, S.L., para que presente Anexo VII “Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar” debidamente firmado por Dª Yolanda Martín Suárez, en el plazo de tres días naturales a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión la sesión siendo las 11:30 horas del día 13 de noviembre de 2024, de lo que yo, la Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA

Fdo.: María del Rocío Velasco Vargas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	18/11/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jm8CYWVFY2JRBCGL76TLCXER8JA	PÁG. 2/2	